

APRUEBA ADJUDICACION DE CONTRATO SEGUN PROCESO DE
ADQUISICION ID 651-9-LE-12
(SERVICIO DE ASEO)

COPIAPO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

31 JUL. 2012
643

VISTO:

- a) Lo establecido en el art. 7° letra A de la Ley N° 19.886, de 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios..
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 1.600 de L. 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El Artículo 51 del D.S. N° 520 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de compras públicas;
- e) El D.S. N° 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) El Ordinario N° 1.260 de 10 de Diciembre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre la aplicación del reglamento señalado en la letra d) precedente.

CONSIDERANDO:

- a) El proceso de adquisición formulado a través del Sistema www.mercadopublico.cl identificado según ID 651-9-LE-12, aprobado por Resolución Exenta N° 567 de fecha 05 de Julio del 2012, para la contratación de Servicios de Aseo, con el objeto de mantener adecuadamente las dependencias del SERVIU Región de Atacama.
- b) Que para los efectos de lo señalado en consideración precedente, se tiene presente los procedimientos y disposiciones contenidas en el Sistema www.mercadopublico.cl
- c) Que el monto del Servicio a adjudicar es inferior a 1000 UTM, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de dicho servicio.
- d) Que Oferente RICARDO ANTONIO VILLANUEVA VARGAS, RUT: 6.182.789-7, no cumplió con lo establecido en el Punto 4 de las Bases, en lo referido a presentación obligatoria de Formulario con detalle de rentas, según lo indicado en la columna 7, del Cuadro "Cumplimiento de Presentación de antecedentes obligatorios" que forma parte del Acta de Comisión Licitación Servicios de Aseo.
- e) Que Oferente DELIA MARIANA LOPEZ PEREA, RUT: 6.955.370-2, no cumplió con lo establecido en el Punto 4 de las Bases, en cuanto a la presentación de FORMULARIO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA de carácter OBLIGATORIO, según lo indicado en la columna 1, del Cuadro "Cumplimiento de Presentación de antecedentes obligatorios" que forma parte del Acta de Comisión Licitación Servicios de Aseo.
- f) El Acta de Comisión de Licitación de Servicios de Aseo, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante la cual se aplica y desarrolla el procedimiento de Evaluación, determinado en el Punto 6.- de las correspondientes Bases.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto N° 15/ 2012, del MINVU, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA

- 1°.- Declárese Inadmisibles las Ofertas presentadas por RICARDO ANTONIO VILLANUEVA VARGAS, RUT: 6.182.789-7 y DELIA MARIANA LOPEZ PEREA, RUT: 6.955.370-2, de acuerdo a lo señalado en el Considerando d) y e), de la presente Resolución según lo dispone el Art. 9° de la Ley 19.886.
- 2°.- Apruébese el Acta de Comisión de Licitación de Servicios de Aseo, que forma parte integrante de la presente Resolución el adjudíquese y Contrátese con DELIA MARIANA LOPEZ PEREA, RUT: 6.955.370-2, los "SERVICIO DE ASEO", de acuerdo a especificaciones detalladas en las Bases correspondientes y autorízase el pago de \$ 21.600.000.- IVA INCLUIDO, contra presentación de Factura correspondiente y recepción conforme de Servicios prestados, que se pagaran en 12 cuotas, equivalentes a \$ 1.800.000.-
- 3.- Para los efectos del desarrollo del Servicio contratado, el proveedor identificado en el Resuelvo N° 2, se atendrá estrictamente a lo establecido en las bases y/o antecedentes del respectivo llamado, que para todos los efectos, se entenderán formar parte integrante de la presente Resolución.
- 4°.- Para los efectos de lo dispuesto en el Art 3° del DS. 250/2004, se certifica que de acuerdo al presupuesto aprobado para el SERVIU Región de Atacama, según la Ley N° 20.557/12, se cuenta con el financiamiento para la cancelación del presente Servicio y el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Presupuesto del SERVIU Región de Atacama, año 2012 y 2013, Ítem 22, según corresponda.
- 5°.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Sistema www.mercadopublico.cl en un plazo no superior a las 24 hrs., de la fecha de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Harry Lagunas Gornall
Ingeniero Constructor
Director SERVIU Región de Atacama

MJR / JBH / JRM / jfm.-
Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas (3) – Depto. Jurídico- Oficina de Partes



Vº 3º 115207 UGAMAS
30/07/2012

De acuerdo a la evaluación de la
comisión, se recomienda la con-
tatación para los servicios de
aseo a Delia Lopez Perea

25/07/2012

ACTA DE COMISION LICITACION SERVICIOS DE ASEO

ID 651-9-LE12

Con fecha **18 de julio 2012**, se constituye la presente Comisión, con el objeto de revisar las antecedentes presentados en la Licitación identificada en el Sistema www.mercadopublico.cl según ID 651-9-LE12.

La respectiva revisión de los antecedentes y sus resultados se detallan en cuadro que se anexa, denominado **“Cumplimiento de presentación de antecedentes obligatorios”**

De acuerdo a lo detallado en dicho cuadro, la **Oferta N° 1**, correspondiente a **Ricardo Antonio Villanueva Vargas** y **Oferta N° 2**, correspondiente a **Delia Mariana López Perea**, por los motivos que en dicho documento se mencionan, se declaran como **Inadmisibles**.

Efectuada la aplicación del Procedimiento de Calculo de puntajes de Ofertas recibidas, según lo establecido en el **Punto N° 6 de la Ficha de Licitación N° 651-9-LE12**, referido a **“Criterios de Evaluación**, se determina el siguiente resultado:

LUGAR	PUNTAJE	N° OFERTA	IDENTIFICACION
1	94,6480	3	DELIA MARIANA LOPEZ PEREA
2	92,5853	5	ESTEBAN NICOLAS FERRAS ADAROS
3	90,6226	4	INDUSTRIAL AUCA EIRL
4	80,2684	6	MARCELO GALLEGUILLOS CHACANA

Consecuentemente y de acuerdo a los Resultados obtenidos, se recomienda la Contracción de los “Servicios de Aseo”, para el periodo comprendido entre el 1º de agosto del 2012 al 31 de julio del 2013 a Oferente: **DELIA MARIANA LOPEZ PEREA RUT N° 6.955.370-2**

JORGE FLORES MORALES

JIMMY BORDOLI ZAMARCA

PATRICIO GODOY ROJAS

CERTIFICACION DE VISITA A DEPENDENCIAS

LICITACION ID 651-9- LE 12 SERVICIOS DE ASEO

EN FECHAS QUE SE DETALLAN Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4 Y 6 DE LA FICHA DE LICITACION ID 651-9-LE12, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INTERESADOS, QUE SON CERTIFICADOS POR EL MINISTRO DE FE, DE SERVIU REGION DE ATACAMA.

1. Delia Lopez

RUT: 6 955.370-2 09 9565409
09/07/2012


PATRICIO GODOY ROJAS
Ministro de Fé
SERVIU Región de Atacama
05-07-2012

2. Ysabel Coleguas Alarcos
SERVIU CLESUJ.

12.218666-0.

declaro conocer dependencias del servicio Atacama. 06/07/2012.


PATRICIO GODOY ROJAS
Ministro de Fé
SERVIU Región de Atacama
06-07-2012


12:30 Hrs.

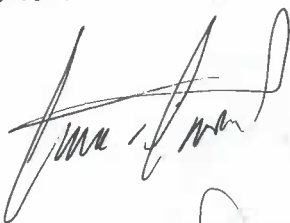
3. Esteban Ferras Adaros

17.491.623-3

DECLARO CONOCER DEPENDENCIAS SERVIU 09/07/2012


PATRICIO GODOY ROJAS
Ministro de Fé
Región de Atacama



PATRICIO GODOY ROJAS
Ministro de Fé
SERVIU Región de Atacama
09-07-2012
11:30 Hrs.

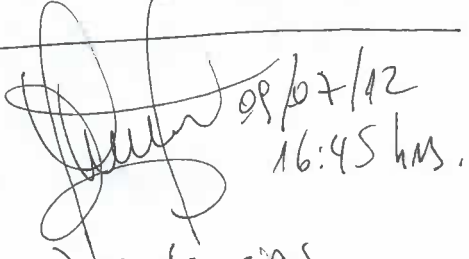


4. Rodolfo Cisneros Rodriguez
AUCA INDUSTRIAL

10.840.700-3
76.144.007-1

DECLARO CONOCER LAS DEPENDENCIAS Y ALCANCE de SERVICIO CORRESPONDIENTES A las propuestas SERVIU. 09/07/12 16:45 Hrs.


PATRICIO GODOY ROJAS
Ministro de Fé
SERVIU Región de Atacama
09-07-12 16:45 Hrs.


PATRICIO GODOY ROJAS
Ministro de Fé
SERVIU Región de Atacama
Continúa al Anexo.

CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE ANTECEDENTES OBLIGATORIOS

		1	2	3	4	5	6	7	8	OBSERVACIONES
OFERENTES	ACREDITACION EXPERIENCIA		PUNTAJE EXPERIENCIA	FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTA OBLIGATORIO	VISITA	\$ OFERTA	FORMULARIO MONTO PROMEDIO RENTA OBLIGATORIO	MONTO PROMEDIO RENTA		
	FORMULARIO PRESENTACION	CERTIFICADOS OBLIGATORIOS								
1	Ricardo Villanueva	SI			SI	SI	21.502.824	PRESENTADO SIN LLENAR		DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.- DE LA FICHA DE Licitación, EN SU RELACIÓN CON LOS FORMULARIOS ANEXADOS, SE CONTEMPLA COMO EXIGENCIA OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO QUE DETALLA EL PERSONAL REQUERIDO, FUNCIONES A DESARROLLAR EN HORARIOS QUE SE INDICAN, FORMULARIO QUE NO FUE LLENADO POR EL OFERTANTES. CONSEQUENTEMENTE ESTA OFERTA SE DECLARA COMO "INADMISIBLE"
		PRESENTA EL FORMULARIO PERO NO RESPALDA CON CERTIFICADOS VALIDOS	NO CALIFICAN PARA ACREDITAR LO INDICADO EN EL FORMULARIO, RESPECTO DE FECHAS DE INICIO			11/07/2012 (EDUARDO MORALES)				
2	Delia Lopez	NO	SI		SI	SI	21.600.000	SI		DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.- DE LA FICHA DE Licitación, EN SU RELACIÓN CON LOS FORMULARIOS ANEXADOS, SE CONTEMPLA COMO EXIGENCIA OBLIGATORIA EN EL "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA" QUE EL "FORMULARIO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" ERA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. LA OFERTANTE NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO OBLIGATORIO Y CONSEQUENTEMENTE ESTA OFERTA SE DECLARA COMO "INADMISIBLE"
		NO SE INCLUYO EN PRESENTACIÓN, "FORMULARIO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" CON REQUISITO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.				5/7/2012 (DELIA LOPEZ)		SE HACE NECESARIO RECALCULAR RENTA PROMEDIO		
3	Delia Lopez	SI	SI		SI	SI	21.600.000	SI	185.000	1.- El llenado del "Formulario de Presentación de Oferta" en lo que guarda relación con "monto de la renta promedio que cancelara a trabajadores, calculado para el periodo ago. a dic. 2012", señala la cifra de \$11.100.000.- no cumpliendo exactamente con lo requerido 2.- El llenado del Formulario para detallar "Renta" correspondiente a "valor bruto que cancelara a las personas que contratara para prestar los servicios" el oferente lo llena con valores que equivaldrían al año, (es decir por los 12 meses) que abarca el contrato. Cabe señalar que dicho Formulario no especificó en detalle la metodología de llenado y en consecuencia los datos aportados se consideran como validos 3.- Confrontando la información y efectuadas las deducciones (entendiéndose como la obtención de conclusión por medio de un conocimiento previo) se puede establecer que el Oferente se equivocó en el llenado de la información requerida, ya que en lugar de traspasar la información con el cálculo para los 5 meses requeridos, traspasó la información equivalente a los 12 meses 4.- Dicha conclusión se puede obtener, efectuando los cálculos correspondientes que se explican en la hoja 3 de documentación que se adjunta referida a la Oferta 3 5.- Los cálculos efectuados mediante dicho desarrollo, demuestran la concordancia entre datos, que permite deducir que el problema presentado, corresponde a lo indicado en el puntos 3 y 4.- 6.- Dada la concordancia demostrada, esta Comisión determina que de la información obtenida, se puede deducir que la cifra que el oferente debería haber traspasado correspondía exactamente a \$ 185.000
		PRESENTA FORMULARIO, (CON ERRORES EN FECHA DE TERMINO DE CONTRATOS)	PRESENTA 4 CERTIFICADOS VALIDOS			5/7/2012 (DELIA LOPEZ)		SE HACE NECESARIO RECALCULAR RENTA PROMEDIO		
4	Industrial AUCA EIRL	SI	SI	0	SI	SI	21.250.000	SI	153.189	INFORMACIÓN INCOMPLETA DE CERTIFICADOS, NO PERMITE APLICACIÓN DE MÉTODO PARA DETERMINAR PUNTAJE POR EXPERIENCIA
		SEÑALÁ COMO FECHA DE INICIO 15-4-2011, PERO CERTIFICADOS NO LO MENCIONAN	NO SE SEÑALAN FECHA DE INICIO			RODOLFO CACERES (9/7-2012)				
6	Esteban Nicolas Ferras	SI	NO	0	SI	SI	20.978.700	SI	163.104	
			SIN EXPERIENCIA			9-7-201 (Esteban Nicolas Ferras)				
6	Marcelo Galleguillos	SI	SI		SI	SI	29.213.352	SI	185.500	SE CORRIGE CALCULO DE EXPERIENCIA, SEGÚN FECHA DE INICIO VALIDA, CONTENIDA EN CERTIFICADOS
		FECHAS DE INICIO NO COINCIDEN CON LOS CERTIFICADOS	PRESENTA SOLO 4 CERTIFICADOS			MARCELO GALLEGUILLOS (6-7-2012)				

BORDO

CALCULO DE PUNTAJES OFERTAS RECIBIDAS ID 651-9-LE12

SERVICIOS DE ASEO

ITEM : Costo del Servicio Anual Neto en \$ (con IVA)	Puntaje =				Oferta Minima x 100
					Oferta "X"
	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	
NOMBRE OFERENTE	DELIA LOPEZ	INDUSTRIAL AUCA EIRL	ESTEBA NICOLAS FERRAS	MARCELO GALLEGUILLOS CHACANA	
	21600000	21250000	20.978.700	29.213.352	
OFERTA MINIMA PUNTAJE			20.978.700		
	97,1236	98,7233	100,0000	71,8120	
Ponderacion del item			70%		
PUNTAJE DEL ITEM PONDERADO	67,9865	69,1063	70,0000	50,2684	

ITEM : Monto Renta Promedio Personal (AGOSTO - DICIEMBRE 2012)	Puntaje =				"Renta Prom. Oferente" x 100
					Max. Renta Prom. de dias
	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	
NOMBRE OFERENTE	DELIA LOPEZ	INDUSTRIAL AUCA EIRL	ESTEBA NICOLAS FERRAS	MARCELO GALLEGUILLOS CHACANA	
	\$ 185.000	\$ 153.189	\$ 163.104	\$ 185.500	
OFERTA MAXIMA DE RENTA PROMEDIO PUNTAJE			\$ 185.500		
	99,7305	82,5817	87,9267	100,0000	
Ponderacion del item			20%		
PUNTAJE DEL ITEM PONDERADO	19,9461	16,5163	17,5853	20,0000	

ITEM : Experiencia	Puntaje =				"Cantidad meses Oferente" x 100
					Maximo de meses Ofrecidos
	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	
NOMBRE OFERENTE	DELIA LOPEZ	INDUSTRIAL AUCA EIRL	ESTEBA NICOLAS FERRAS	MARCELO GALLEGUILLOS CHACANA	
	47,70	0,00	0,00	139,04	
OFERTA MAXIMA DE MESES PUNTAJE			139,04		
	34,3067	0,0000	0,0000	100,0000	
Ponderacion del item			5%		
PUNTAJE DEL ITEM PONDERADO	1,7153	0,0000	0,0000	5,0000	

ITEM : VISITA A DEPENDENCIAS	Puntaje =				SI = 100
					NO = 0
	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	
NOMBRE OFERENTE	DELIA LOPEZ	INDUSTRIAL AUCA EIRL	ESTEBA NICOLAS FERRAS	MARCELO GALLEGUILLOS CHACANA	
	SI	SI	SI	SI	
OFERTA MAXIMA DE PERSONAS PUNTAJE	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000	
Ponderacion del item			5%		
PUNTAJE DEL ITEM PONDERADO	5,0000	5,0000	5,0000	5,0000	

PUNTAJE FINAL	94,6480	90,6226	92,5853	80,2684
----------------------	---------	---------	---------	---------

Resumen de ofertas

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
6.182.789-7	RICARDO ANTONIO VILLANUEVA VARGAS	SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS MENORES	\$ 18.069.600	Aceptada
6.955.370-2	delia Lopez	651-9-LE-12	\$ 21.600.000	Aceptada
6.955.370-2	delia Lopez	SERVICIO ASEO ESTAFETA SERVIU REGION DE ATACAMA	\$ 21.600.000	Aceptada
76.144.007-1	Industrial AUCA EIRL	Servicio de Aseo, Estafeta y otros servicios relacionados en dependencias del Serviu, Región de Atacama.	\$ 21.250.000	Aceptada
17.491.623-3	ESTEBAN NICOLAS	SERVICIO DE ASEO	\$ 17.629.160	Aceptada
12.218.666-0	MARCELO PAOLO GALLEGUILLOS CHACANA	SERVICIO ASEO SERVIU	\$ 24.549.035	Aceptada

Aclaraciones

Información Cliente/Proveedores	Anexos Administrativos	Anexos Técnicos	Anexos Económicos	Comprobante de oferta